



San José de Cúcuta,

Doctora

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES

Secretaria de Gobierno

Departamento de Norte de Santander

Dirección: Avenida 5 Entre calle 13 y 14 Esquina 2 Piso

Correo electrónico: secinterior@nortedesantander.gov.co

REF.: PROYECTO "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)"

Asunto: Respuesta oficio radicado No.2021-600-013329-3 y No.2022-06000-001322-3

Cordial Saludo,

De acuerdo al oficio con radicado de la Gobernación de Norte de Santander No.2021-600-013329-3 de fecha 07 de diciembre de 2021 y No.2022-06000-001322-3 de fecha 17 de enero de 2022, la Secretaría de Gobierno Departamental solicitó realizar la verificación de los requisitos del pliego de tal manera que se estableciera la viabilidad de aprobar la cesión del contrato de los integrantes TECAL INGENIERIA SAS y CBG SAS al posible cesionario PEDELTA COLOMBIA SAS, y la cesión sobre los porcentajes propuestos, solicitada por la UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC mediante oficio radicado No.2021-840-028173-2 de fecha 01 de diciembre de 2021 y No.2022-08400-001204-2 de fecha 17 de enero de 2022.

Por lo anterior, me permito adjuntar la verificación realizada a la documentación allegada, la cual fue efectuada teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el pliego del proceso LP-SG-01362-2021, para que se evalué la aceptación de la cesión solicitada por el contratista UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

ING FERNANDO PEREIRA VILLAMIZAR

Asesor de Proyectos

PROYECTÓ: ING. NEFF Y GELVEZ ROJAS – PROFESIONAL CONTRATADA

ANEXO: (____ FOLIOS)



VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)
 PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC



Gobernación
de Norte de
Santander

Oficina Asesora de Proyectos Especiales

San José de Cúcuta, 09 de febrero de 2022

Teniendo en cuenta el oficio con radicado de la Gobernación de Norte de Santander No.2021-600-013329-3 de fecha 07 de diciembre de 2021 y No.2022-06000-001322-3 de fecha 17 de enero de 2022, la Secretaría de Gobierno Departamental solicitó realizar la verificación de los requisitos del pliego de tal manera que se establezca si es viable aprobar la cesión del contrato de los integrantes TECAL INGENIERIA SAS y CBG SAS al posible cesionario PEDELTA COLOMBIA SAS, solicitada por la UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC mediante oficio radicado No.2021-840-028173-2 de fecha 01 de diciembre de 2021 y No.2022-08400-001204-2 de fecha 17 de enero de 2022.

De acuerdo al concepto emitido por la Secretaría Jurídica Departamental mediante correo electrónico de fecha 08 de febrero de 2022, en el que considera viable realizar el estudio de los requisitos habilitantes y de asignación de puntaje, de tal manera que se logre constatar si efectivamente con la solicitud de cesión sobre los porcentajes propuestos por el contratista cumple en igualdad de condiciones con la oferta presentada en el proceso de selección. Por lo anterior, se procede a verificar la información respecto al componente técnico.

INFORMACIÓN GENERAL

PROponente		Representante Legal	
UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC		FÉLIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA	

No.	Integrantes	RUT	Participación
1	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.	900103726-6	50,00%
2	OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S.	900221386-0	39,00%
3	PEDELTA COLOMBIA S.A.S	900345143-0	1,00%
4	CONSTRUCTORA CARGET S.A.S.	901145118-1	8,00%
5	JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR	71185747-5	1,00%
6	GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO	13458485-2	1,00%

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.2 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El Proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de **MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS EN OBRAS CIVILES**, cuyo objeto corresponda a la construcción y/o adecuación de edificaciones que se encuentren clasificados dentro del grupo **K.2.6 – GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL (I)** en la clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación del Título K – Requisitos Complementarios del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de como resultado un valor total igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. De la experiencia aportada, cada uno de los contratos deberá contar con no menos de cuatro (4) de los códigos clasificadores de bienes y servicios que se describen a continuación:

CODIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10 – SERVICIO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15 - SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	12 – SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	14 – SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS	72 12 14 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	15 - SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	27 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO	72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVIENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC



Gobernación
de Norte de
Santander

Oficina Asesora de Proyectos Especiales

72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	29 - SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL	72 15 29 00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 – SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	10 – SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	15 - INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Los oferentes deben acreditar la experiencia en la celebración y ejecución MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS EN OBRAS CIVILES, que se encuentren clasificados dentro del grupo K.2.6 – GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL (I) en la clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación del Título K – Requisitos Complementarios del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, que cumplan con los requisitos aquí establecidos, la cual se verificará a través de la información relacionada:

CONTRATANTE	Que hayan sido ejecutados con Entidades Públicas o Privadas.																										
OBJETO	Se deberá acreditar la ejecución de las siguientes actividades de obra y/o similares en la sumatoria en los contratos presentados. <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>ACTIVIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>CONCRETO 21 Mpa</td></tr> <tr><td>2</td><td>ACERO DE REFUERZO</td></tr> <tr><td>3</td><td>EXCAVACIÓN</td></tr> <tr><td>4</td><td>ACARREO O RETIRO DE SOBRANTES</td></tr> <tr><td>5</td><td>MURO EN BLOQUE</td></tr> <tr><td>6</td><td>PAÑETE LISO</td></tr> <tr><td>7</td><td>CIELO RASO EN DRYWALL Y/O SIMILARES</td></tr> <tr><td>8</td><td>REDES HIDRÁULICAS</td></tr> <tr><td>9</td><td>REDES SANITARIAS</td></tr> <tr><td>10</td><td>REDES ELÉCTRICAS</td></tr> <tr><td>11</td><td>REDES DE VOZ Y DATOS</td></tr> <tr><td>12</td><td>SISTEMA DE APANTALLAMIENTO</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	ACTIVIDAD	1	CONCRETO 21 Mpa	2	ACERO DE REFUERZO	3	EXCAVACIÓN	4	ACARREO O RETIRO DE SOBRANTES	5	MURO EN BLOQUE	6	PAÑETE LISO	7	CIELO RASO EN DRYWALL Y/O SIMILARES	8	REDES HIDRÁULICAS	9	REDES SANITARIAS	10	REDES ELÉCTRICAS	11	REDES DE VOZ Y DATOS	12	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO
ITEM	ACTIVIDAD																										
1	CONCRETO 21 Mpa																										
2	ACERO DE REFUERZO																										
3	EXCAVACIÓN																										
4	ACARREO O RETIRO DE SOBRANTES																										
5	MURO EN BLOQUE																										
6	PAÑETE LISO																										
7	CIELO RASO EN DRYWALL Y/O SIMILARES																										
8	REDES HIDRÁULICAS																										
9	REDES SANITARIAS																										
10	REDES ELÉCTRICAS																										
11	REDES DE VOZ Y DATOS																										
12	SISTEMA DE APANTALLAMIENTO																										
VALOR	La sumatoria de los valores de los contratos acreditados como experiencia general debe ser igual o mayor al CIENTO POR CIENTO (100%) del Presupuesto Oficial de la Oficial de la presente Licitación Pública expresado en SMMLV																										
ALCANCE	Los dos contratos presentados deberán sumar en su conjunto un ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (ACC) IGUAL O SUPERIOR a 8.519,41 m2.																										

100% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 23.057.009.317,00
SMMLV	25.378,48
60% PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 13.834.205.590,20
SMMLV	15.227,09

VERIFICACIÓN CONTRATOS EN OBRAS CIVILES

El oferente presenta los siguientes contratos de obra civil:

CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR EJECUTADO	CONTRATO No.	FECHA DE TERMINACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	PARTICIPACIÓN	CONSECUTIVO EN RUP	VALOR DE CONTRATO ACTUALIZADO SMMLV
CONSORCIO ABREGO 2014 (CONSORCIO CUCUTA 90% PARTICIP)	CONSTRUCCIÓN MEGA COLEGIO CARLOS JULIO TORRADO PEÑARANDA MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	13.466.643.792,69	707 DE 2014	2016	SECRETARÍA GENERAL, GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	90,00%	CONSEC. 035 RUP FOLIO 19 CODIGO 721015 721214 721515 721527 721529 811015	17.579,10

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVIENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)
PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC



Gobernación
de Norte de
Santander

Oficina Asesora de Proyectos Especiales

CONSORCIO CAMINOS (CONSTRUCTORA CUCUTA 40%)	EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA, CERRAMIENTO Y EL CENTRO TÉCNICO DE MECÁNICA DE LA BICI EN EL PREDIO DENOMINADO ARGELIA, UBICADO EN LA LOCALIDAD 7a - BOSA DEL DISTRITO CAPITAL. DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	25.165.078.638,44	CO1.PCC NTR.6961 39 DE 2018	2020	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ALCALDÍA DE BOGOTÁ	40,00%	CONSEC. 057 RUP FOLIO 30 CODIGO 721015 721214 721515 721527 721529 811015	11.467,30
SUMATORIA DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS (EN SMMMLV)								29.046,40

Acreditación de actividades de obra en la sumatoria en los contratos presentados:

CODICIONES DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS	CONDICIONES VERIFICADAS SEGÚN CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 707 DE 2014		CONDICIONES VERIFICADAS SEGÚN ACTA PARCIAL No.16 DEL CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.696139 DE 2018		VERIFICA CIÓN
	ITEM EN EL CONTRATO	VERIFICACIÓN	ITEM EN EL CONTRATO	VERIFICACIÓN	
CONCRETO 21 Mpa	3.2.4 CONCRETO DE 21 MPA PARA VIGAS Y PLACA DE CUBIERTA	CUMPLE	3.1.2 ZAPATA CONCRETO 3000PSI	CUMPLE	CUMPLE
ACERO DE REFUERZO	2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.2.9 REFUERZO	CUMPLE	5.1.6 ACERO REFUERZO	CUMPLE	CUMPLE
EXCAVACIÓN	2.1.2 EXCAVACIÓN RETROEXC	CUMPLE	2.1.1 EXCAVACION MEC	CUMPLE	CUMPLE
ACARREO O RETIRO DE SOBRANTES	2.8.2 RETIRO DE SOBRANTES	CUMPLE			CUMPLE
MURO EN BLOQUE			6.1.2 MAMPOSTERIA INTERIOR EN BLOQUE	CUMPLE	CUMPLE
PAÑETE LISO	3.4.4 PAÑETE LISO	CUMPLE			CUMPLE
CIELO RASO EN DRYWALL Y/O SIMILARES	21.15 CIELO RASO	CUMPLE	9.2 CIERLO RASO	CUMPLE	CUMPLE
REDES HIDRÁULICAS	14. RED HIDRÁULICA	CUMPLE	14.1.1 RED DE SUMINISTRO	CUMPLE	CUMPLE
REDES SANITARIAS	17. RED SANITARIA	CUMPLE	14.2. RED DE AGUAS RESIDUALES	CUMPLE	CUMPLE
REDES ELÉCTRICAS	21.9 INSTALACIONES Y EQUIPOS ELECTRICOS	CUMPLE	11. INSTALACIONES ELECTRICAS	CUMPLE	CUMPLE
REDES DE VOZ Y DATOS	21.21 SALIDA VOZ Y DATOS	CUMPLE	11.10 SALIDAS DE COMUNICACIONES	CUMPLE	CUMPLE
SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	21.89 SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	CUMPLE	11.3 SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE

ALCANCE: EL CONTRATO No.707 DE 2014 MEDIANTE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE REFLEJA LA INTERVENCIÓN EN UN ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA MAYOR A 8.519,41 M2 COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

CODICION DE PLIEGOS DEFINITIVOS			CONDICIONES VERIFICADAS SEGÚN CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No.707 DE 2014 y ACTA PARCIAL No.16 DEL CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.696139 DE 2018			VERIFICACIÓN
DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	
ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (ACC)	M2	8.519,41	ÁREA CUBIERTA (según certificación COP No.707-2018)	M2	10.258,45	CUMPLE
			ÁREA CUBIERTA (según ítem 8.1.4 y 8.1.7 del contrato No. CO1.PCCNTR.696139-2018)	M2	3.067,00	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVIENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)
PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Oficina Asesora de Proyectos Especiales

Teniendo en cuenta que los integrantes **TECAL INGENIERIA SAS** y **CBG SAS** no aportaron documentos para este ítem, la verificación se mantiene igual a la inicial. De acuerdo a la verificación los contratos presentados cumplen con el objeto relacionado a la construcción y/o adecuación de edificaciones que se encuentran clasificadas dentro del grupo K.2.6 – Grupo de ocupación institucional (I) de la NSR-10, acreditan más de cuatro (4) códigos clasificadores de bienes y servicios requeridos certificados en el RUP, la sumatoria del valor ejecutado da como resultado un valor total superior al cien por ciento (100%) del valor del Presupuesto Oficial, acredita las actividades de obra requeridas en la sumatoria en los contratos, acreditan un área construida cubierta (ACC) superior a 8.519,41 m2 en la sumatoria de los contratos. Por lo anterior, el oferente **UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC CUMPLE** con los requisitos para el ítem 6.2 Experiencia general del proponente.

6.3 PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL

El oferente postula el siguiente personal para el equipo de trabajo mínimo requerido:

INTEGRANTE EQUIPO DE TRABAJO	SI	NO	PROFESIONAL POSTULADO
PERSONAL PROFESIONAL CONSULTORIA			
DIRECTOR DE CONSULTORIA	X		JORGE ALBERTO GARCÍA RANGEL
DISEÑADOR ARQUITECTONICO	X		JOAN MANUEL RANGEL ROJAS
DISEÑADOR ESTRUCTURAL	X		JOSE RAFAEL CACERES RUBIO
INGENIERO ELECTRICO Y/O ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECHANICO	X		CARLOS JESÚS CONTRERAS BARRETO
DISEÑADOR EN OBRAS HIDRAULICAS	X		NELSON JAVIER CELY CALIXTO
TOPOGRAFO	X		FERNANDO ALFREDO ARIAS GRANADOS
PERSONAL PROFESIONAL OBRA			
DIRECTOR DE OBRA	X		AIDA PATRICIA BARRIENTOS MARTINEZ
INGENIERO RESIDENTE	X		LUIS DAVID CASTELLANOS COLORADO
INGENIERO ESTRUCTURAL	X		JOSE RAFAEL CACERES RUBIO
INGENIERO HIDRÁULICO	X		NELSON JAVIER CELY CALIXTO
INGENIERO ELÉCTRICO	X		CARLOS JESÚS CONTRERAS BARRETO
GEOTECNISTA	X		JOSE RICARDO PINEDA RODRIGUEZ
TOPÓGRAFO	X		FERNANDO ALFREDO ARIAS GRANADOS
HSEQ	X		EDWIN ALEXANDER FLOREZ

VERIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO:

POSTULADO A:	DIRECTOR DE CONSULTORIA	PROFESIONAL PRESENTADO	JORGE ALBERTO GARCÍA RANGEL	VERIFICACIÓN	HABILITADO
Formación Académica:		Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil con posgrado en alta gerencia y/o gerencia de proyectos y/o administración de la construcción	INGENIERO CIVIL DESDE MAY 16 DE 2002	DIPLOMA ING. CIVIL, TARJETA PROFESIONAL No.54202-092016NTS, CERTIFICADO COPNIA	CUMPLE
			ESP. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DESDE NOV 16 DE 2016	DIPLOMA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	CUMPLE
Experiencia General:		Mínimo DIEZ (10) AÑOS, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.	INGENIERO CIVIL 19 AÑOS Y 2 MESES	DIPLOMA ING. CIVIL, TARJETA PROFESIONAL No.54202-092016NTS, CERTIFICADO COPNIA	CUMPLE

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC



Gobernación
de Norte de
Santander

Oficina Asesora de Proyectos Especiales

Experiencia Específica:	Mínimo CINCO (5) años, acumulados contados dentro del periodo comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de consultoría como CONSULTOR Y/O DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	DE ACUERDO A CERTIFICACIONES EL PROFESIONAL ACREDITA 5 AÑOS Y 2 MESES COMO CONSULTOR O DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	CERTIFICACIONES EN LAS QUE SE CONTABILIZÓ EL TIEMPO ACUMULADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS SEÑALADOS, SIN TRASLAPAR	CUMPLE
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	50%	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	CUMPLE
DOCUMENTOS ANEXOS:	HOJA DE VIDA	OK		CUMPLE
	FOTOCOPIA C.C.	OK		
	FOTOCOPIA TITULO PROFESIONAL	OK		
	FOTOCOPIA TITULO ESPECIALISTA	OK		
	FOTOCOPIA MATRICULA PROFESIONAL	OK		
	CERTIFICADO PROFESIONAL COPNIA	OK		
	CARTA DE COMPROMISO	OK		
	CERTIFICACIONES	OK		

POSTULADO A:	DISEÑADOR ARQUITECTONICO	PROFESIONAL PRESENTADO	JOAN MANUEL RANGEL ROJAS	VERIFICACIÓN	HABILITADO
Formación Académica:		Poseer matrícula profesional de arquitectura	ARQUITECTO DESDE DIC 02 DE 2010	DIPLOMA ARQUITECTO, TARJETA PROFESIONAL No.A216142010-88270175, CERTIFICADO VIGENCIA Y ANTECEDENTES	CUMPLE
Experiencia General:		Mínimo CINCO (5) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de consultoría.	ARQUITECTO 10 AÑOS Y 7 MESES	DIPLOMA ARQUITECTO, TARJETA PROFESIONAL No.A216142010-88270175, CERTIFICADO VIGENCIA Y ANTECEDENTES	CUMPLE
Experiencia Específica:		Demostrar como mínimo experiencia como arquitecto diseñador de DOS PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, contada dentro del periodo comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo.	DE ACUERDO A CERTIFICACIONES EL PROFESIONAL PARTICIPÓ EN DOS (2) PROYECTOS DE OBRAS CIVILES COMO ARQUITECTO DISEÑADOR	CERTIFICACIONES EN LAS QUE ACREDITA LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE OBRAS CIVILES COMO ARQUITECTO DISEÑADOR	CUMPLE
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN		100%	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	CUMPLE
DOCUMENTOS ANEXOS:		HOJA DE VIDA		OK	CUMPLE
		FOTOCOPIA C.C.		OK	
		FOTOCOPIA TITULO PROFESIONAL		OK	
		FOTOCOPIA MATRICULA PROFESIONAL		OK	
		CERTIFICADO VIGENCIA Y ANTECEDENTES PROFESIONALES		OK	
		CARTA DE COMPROMISO		OK	
		CERTIFICACIONES		OK	

POSTULADO A:	DISEÑADOR ESTRUCTURAL	PROFESIONAL PRESENTADO	JOSE RAFAEL CACERES RUBIO	VERIFICACIÓN	HABILITADO
Formación Académica:		Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil con especialización y/o maestría en Estructuras	INGENIERO CIVIL DESDE SEP 18 DE 2003	DIPLOMA ING. CIVIL, TARJETA PROFESIONAL No.54202-100967NTS, CERTIFICADO COPNIA	CUMPLE
			ESP. EN ESTRUCTURAS DESDE DIC 20 DE 2012	DIPLOMA ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC



Gobernación
de Norte de
Santander

Oficina Asesora de Proyectos Especiales

Experiencia General:	Mínimo DIEZ (10) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de consultoría	INGENIERO CIVIL 17 AÑOS Y 10 MESES	DIPLOMA ING. CIVIL, TARJETA PROFESIONAL No.54202-100967NTS, CERTIFICADO COPNIA	CUMPLE
Experiencia Específica:	Demostrar como mínimo experiencia como ESPECIALISTA Y/O DISEÑADOR de dos proyectos de obras civiles, contada dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo.	DE ACUERDO A CERTIFICACIONES EL PROFESIONAL PARTICIPÓ EN DOS (2) PROYECTOS DE OBRAS CIVILES COMO DISEÑADOR	CERTIFICACIONES EN LAS QUE ACREDITA LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE OBRAS CIVILES COMO DISEÑADOR	CUMPLE
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	100%	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	CUMPLE
DOCUMENTOS ANEXOS:	HOJA DE VIDA		OK	CUMPLE
	FOTOCOPIA C.C.		OK	
	FOTOCOPIA TITULO PROFESIONAL		OK	
	FOTOCOPIA MATRICULA PROFESIONAL		OK	
	CERTIFICADO PROFESIONAL COPNIA		OK	
	CARTA DE COMPROMISO		OK	
	CERTIFICACIONES		OK	

POSTULADO A:	INGENIERO ELECTRICO Y/O ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECHANICO	PROFESIONAL PRESENTADO	CARLOS JESÚS CONTRERAS BARRETO	VERIFICACIÓN	HABILITADO
Formación Académica:	Poseer matrícula profesional de Ingeniero electricista y/o electromecánico	INGENIERO ELECTRICISTA DESDE FEB 15 DE 1983	DIPLOMA ING. ELECTRICISTA, MATRICULA No.68205-9836, CERTIFICADO VIGENCIA Y ANTECEDENTES	CUMPLE	
Experiencia General:	Mínimo CINCO (5) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de consultoría.	INGENIERO ELECTRICISTA 38 AÑOS Y 5 MESES	DIPLOMA ING. ELECTRICISTA, MATRICULA No.68205-9836, CERTIFICADO VIGENCIA Y ANTECEDENTES	CUMPLE	
Experiencia Específica:	Mínimo TRES (3) años, acumulados contados dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de consultoría como INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECHANICO.	DE ACUERDO A CERTIFICACIONES EL PROFESIONAL ACREDITA 3 AÑOS Y 10 MESES COMO INGENIERO ELÉCTRICO	CERTIFICACIONES EN LAS QUE SE CONTABILIZÓ EL TIEMPO ACUMULADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS SEÑALADOS, SIN TRASLAPAR	CUMPLE	
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	100%	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	CUMPLE	
DOCUMENTOS ANEXOS:	HOJA DE VIDA		OK	CUMPLE	
	FOTOCOPIA C.C.		OK		
	FOTOCOPIA TITULO PROFESIONAL		OK		
	FOTOCOPIA MATRICULA PROFESIONAL		OK		
	CERTIFICADO VIGENCIA - CERTIFICADO CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES		OK		
	CARTA DE COMPROMISO		OK		
	CERTIFICACIONES		OK		

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC



Gobernación
de Norte de
Santander

Oficina Asesora de Proyectos Especiales

POSTULADO A:	DISEÑADOR EN OBRAS HIDRAULICAS	PROFESIONAL PRESENTADO	NELSON JAVIER CELY CALIXTO	VERIFICACIÓN	HABILITADO
Formación Académica:	Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil con especialización y/o maestría en obras hidráulicas	INGENIERO CIVIL DESDE OCT 19 DE 2006	DIPLOMA ING. CIVIL, TARJETA PROFESIONAL No.54202-136452NTS, CERTIFICADO COPNIA	DIPLOMA MAGISTER DESARROLLO DE LOS RECURSOS AGUAS Y TIERRAS - MENCIÓN: OBRAS HIDRÁULICAS. RESOLUCIÓN 1590 DE 2011, TARJETA PROFESIONAL O LICENCIA - RESOLUCIÓN 10417 DE 2013 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN	CUMPLE
Experiencia General:	Mínimo DIEZ (10) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de consultoría.	INGENIERO CIVIL 14 AÑOS Y 9 MESES	DIPLOMA ING. CIVIL, TARJETA PROFESIONAL No.54202-136452NTS, CERTIFICADO COPNIA	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica:	Mostrar como mínimo experiencia COMO DISEÑADOR DE DOS PROYECTOS EN INSTALACIONES HIDROSANITARIAS contada dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo	DE ACUERDO A CERTIFICACIONES EL PROFESIONAL PARTICIPÓ COMO DISEÑADOR DE DOS (2) PROYECTOS EN INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	CERTIFICACIONES EN LAS QUE ACREDITA LA PARTICIPACIÓN COMO DISEÑADOR DE PROYECTOS EN INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	CUMPLE	CUMPLE
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	100%	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS ANEXOS:	HOJA DE VIDA		OK	CUMPLE	CUMPLE
	FOTOCOPIA C.C.		OK		
	FOTOCOPIA TÍTULO PROFESIONAL		OK		
	FOTOCOPIA TÍTULO ESPECIALISTA		OK		
	FOTOCOPIA MATRÍCULA PROFESIONAL		OK		
	CERTIFICADO PROFESIONAL COPNIA		OK		
	CARTA DE COMPROMISO		OK		
		CERTIFICACIONES	OK		

POSTULADO A:	TOPOGRAFO	PROFESIONAL PRESENTADO	FERNANDO ALFREDO ARIAS GRANADOS	VERIFICACIÓN	HABILITADO
Formación Académica:	TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TOPOGRAFÍA y/o tecnólogo de obras civiles y/o ingeniero civil que acredite que su especialidad y/o dedicación ha sido en actividades de topografía como mínimo TRES (3) años desde su expedición de la matrícula profesional, certificado de inscripción profesional y/o licencia profesional, según el caso.	TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES DESDE OCT 29 DE 2013	DIPLOMA TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES, TARJETA PROFESIONAL No.54502-030628NTS, CERTIFICADO COPNIA	CERTIFICACIONES EN LAS QUE SE CONTABILIZÓ EL TIEMPO ACUMULADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS INDICADOS, SIN TRASLAPAR	CUMPLE

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVIENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC



Gobernación
de Norte de
Santander

Oficina Asesora de Proyectos Especiales

Experiencia General:	Mínimo CINCO (5) AÑOS, acumulados contados dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la licencia profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso, y que además cumpla con experiencia específica como topógrafo en proyectos de construcción de obra civil.	TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES 7 AÑOS Y 8 MESES	DIPLOMA TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES, TARJETA PROFESIONAL No.54502-030628NTS, CERTIFICADO COPNIA	CUMPLE
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	100%	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	CUMPLE
DOCUMENTOS ANEXOS:	HOJA DE VIDA		OK	CUMPLE
	FOTOCOPIA C.C.		OK	
	FOTOCOPIA TÍTULO PROFESIONAL		OK	
	CERTIFICADO INSCRIPCIÓN PROFESIONAL AUXILIAR		OK	
	CERTIFICADO PROFESIONAL COPNIA		OK	
	CARTA DE COMPROMISO		OK	
	CERTIFICACIONES		OK	

POSTULADO A:	DIRECTOR DE OBRA	PROFESIONAL PRESENTADO	AIDA PATRICIA BARRIENTOS MARTINEZ	VERIFICACIÓN	HABILITADO
Formación Académica:		Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil con posgrado en alta gerencia y/o gerencia de proyectos y/o administración de la construcción	INGENIERO CIVIL DESDE JUL 27 DE 1989	DIPLOMA ING. CIVIL, TARJETA PROFESIONAL No.54202-32658NTS, CERTIFICADO COPNIA	CUMPLE
			ESP. ADMINISTRACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DESDE FEB 25 DE 2000	DIPLOMA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	
Experiencia General:		Mínimo DIEZ (10) AÑOS, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso	INGENIERO CIVIL 32 AÑOS	DIPLOMA ING. CIVIL, TARJETA PROFESIONAL No.54202-092016NTS, CERTIFICADO COPNIA	CUMPLE
Experiencia Específica:		Mínimo CINCO (5) AÑOS, acumulados contadas dentro del período comprendido entre la fecha del título de posgrado y la fecha de cierre del plazo del presente proceso. y que además cumpla con experiencia específica como Director de Obra en dos proyectos de edificaciones institucionales cuyo presupuesto sea superior al 100% del presente proyecto.	ESP. ADMINISTRACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN 21 AÑOS. Y DE ACUERDO A CERTIFICACIONES EL PROFESIONAL PARTICIPÓ COMO DIRECTOR DE OBRA EN DOS (2) PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUYO PRESUPUESTO ES SUPERIOR AL 100% DEL PRESENTE PROYECTO	CERTIFICACIONES EN LAS QUE ACREDITA LA PARTICIPACIÓN COMO DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	50%	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN		PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	CUMPLE
DOCUMENTOS ANEXOS:	HOJA DE VIDA		OK		CUMPLE
	FOTOCOPIA C.C.		OK		
	FOTOCOPIA TITULO PROFESIONAL		OK		
	FOTOCOPIA TITULO ESPECIALISTA		OK		
	FOTOCOPIA MATRICULA PROFESIONAL		OK		
	CERTIFICADO PROFESIONAL COPNIA		OK		
	CARTA DE COMPROMISO		OK		
CERTIFICACIONES		OK			

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC



Gobernación
de Norte de
Santander

Oficina Asesora de Proyectos Especiales

POSTULADO A:	INGENIERO RESIDENTE	PROFESIONAL PRESENTADO	LUIS DAVID CASTELLANOS COLORADO	VERIFICACIÓN	HABILITADO
Formación Académica:		Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil y/o Arquitecto.	INGENIERO CIVIL DESDE JUN 16 DE 2010	DIPLOMA ING. CIVIL, TARJETA PROFESIONAL No.54202-188044NTS, CERTIFICADO COPNIA	CUMPLE
Experiencia General:		Con una experiencia profesional mínima de CINCO (5) AÑOS contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.	INGENIERO CIVIL 11 AÑOS Y 1 MES	DIPLOMA ING. CIVIL, TARJETA PROFESIONAL No.54202-188044NTS, CERTIFICADO COPNIA	CUMPLE
Experiencia Especifica:		Como residente de obra en dos proyectos de edificaciones institucionales cuyo presupuesto sea superior al 100% del presente proyecto.	DE ACUERDO A CERTIFICACIONES EL PROFESIONAL PARTICIPÓ COMO RESIDENTE DE OBRA EN DOS (2) PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUYO PRESUPUESTO ES SUPERIOR AL 100% DEL PRESENTE PROYECTO	CERTIFICACIONES EN LAS QUE ACREDITA LA PARTICIPACIÓN COMO RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN		100%	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	CUMPLE
DOCUMENTOS ANEXOS:		HOJA DE VIDA		OK	CUMPLE
		FOTOCOPIA C.C.		OK	
		FOTOCOPIA TITULO PROFESIONAL		OK	
		FOTOCOPIA TITULO ESPECIALISTA		OK	
		FOTOCOPIA MATRICULA PROFESIONAL		OK	
		CERTIFICADO PROFESIONAL COPNIA		OK	
		CARTA DE COMPROMISO		OK	
		CERTIFICACIONES		OK	

POSTULADO A:	INGENIERO ESTRUCTURAL	PROFESIONAL PRESENTADO	JOSE RAFAEL CACERES RUBIO	VERIFICACIÓN	HABILITADO
Formación Académica:	Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil con posgrado en estructuras.	INGENIERO CIVIL DESDE SEP 18 DE 2003	DIPLOMA ING. CIVIL, TARJETA PROFESIONAL No.54202-100967NTS, CERTIFICADO COPNIA	CUMPLE	
		ESP. EN ESTRUCTURAS DESDE DIC 20 DE 2012	DIPLOMA ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS		
Experiencia General:	Mínimo DIEZ (10) AÑOS, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso	INGENIERO CIVIL 17 AÑOS Y 10 MESES	DIPLOMA ING. CIVIL, TARJETA PROFESIONAL No.54202-100967NTS, CERTIFICADO COPNIA	CUMPLE	
Experiencia Especifica:	Mínimo CINCO (5) AÑOS, acumulados contadas dentro del periodo comprendido entre la fecha del título de posgrado y la fecha de cierre del plazo del presente proceso y que además cumpla con experiencia específica como asesor en estructuras en dos proyectos de edificaciones institucionales cuyo presupuesto sea superior al 100% del presente proyecto.	ESP. EN ESTRUCTURAS 8 AÑOS Y 7 MESES. Y DE ACUERDO A CERTIFICACIONES EL PROFESIONAL PARTICIPÓ COMO INGENIERO ASESOR EN ESTRUCTURAS EN DOS (2) PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUYO PRESUPUESTO ES SUPERIOR AL 100% DEL PRESENTE PROYECTO	CERTIFICACIONES EN LAS QUE ACREDITA LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE OBRAS CIVILES COMO INGENIERO ASESOR EN ESTRUCTURAS	CUMPLE	
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	20%	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	CUMPLE	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC



Gobernación
de Norte de
Santander

Oficina Asesora de Proyectos Especiales

DOCUMENTOS ANEXOS:	HOJA DE VIDA	OK	CUMPLE
	FOTOCOPIA C.C.	OK	
	FOTOCOPIA TITULO PROFESIONAL	OK	
	FOTOCOPIA MATRICULA PROFESIONAL	OK	
	CERTIFICADO PROFESIONAL COPNIA	OK	
	CARTA DE COMPROMISO	OK	
	CERTIFICACIONES	OK	

POSTULADO A:	INGENIERO HIDRÁULICO	PROFESIONAL PRESENTADO	NELSON JAVIER CELY CALIXTO	VERIFICACIÓN	HABILITADO
Formación Académica:	Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil con posgrado en hidráulica o recursos hídricos.	INGENIERO CIVIL DESDE OCT 19 DE 2006	DIPLOMA ING. CIVIL, TARJETA PROFESIONAL No.54202-136452NTS, CERTIFICADO COPNIA	CUMPLE	
		MAGISTER DESARROLLO DE LOS RECURSOS AGUAS Y TIERRAS - MENCIÓN: OBRAS HIDRÁULICAS DESDE FEB 22 DE 2013	DIPLOMA MAGISTER DESARROLLO DE LOS RECURSOS AGUAS Y TIERRAS - MENCIÓN: OBRAS HIDRÁULICAS. RESOLUCIÓN 1590 DE 2011, TARJETA PROFESIONAL O LICENCIA - RESOLUCIÓN 10417 DE 2013 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN		
Experiencia General:	Mínimo DIEZ (10) AÑOS, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso	INGENIERO CIVIL 14 AÑOS Y 9 MESES	DIPLOMA ING. CIVIL, TARJETA PROFESIONAL No.542020-136452NTS, CERTIFICADO COPNIA	CUMPLE	
Experiencia Específica:	Mínimo CINCO (5) AÑOS, acumulados contadas dentro del período comprendido entre la fecha del título de posgrado y la fecha de cierre del plazo del presente proceso y que además cumpla con experiencia específica como asesor hidráulico en dos proyectos de edificaciones institucionales cuyo presupuesto sea superior al 100% del presente proyecto.	MAGISTER EN OBRAS HIDRÁULICAS 8 AÑOS Y 5 MESES. DE ACUERDO A CERTIFICACIONES EL PROFESIONAL PARTICIPÓ COMO INGENIERO ASESOR HIDRAULICO EN DOS (2) PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUYO PRESUPUESTO ES SUPERIOR AL 100% DEL PRESENTE PROYECTO	CERTIFICACIONES EN LAS QUE ACREDITA LA PARTICIPACIÓN COMO INGENIERO ASESOR HIDRAULICO	CUMPLE	
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	20%	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	CUMPLE	
DOCUMENTOS ANEXOS:	HOJA DE VIDA		OK	CUMPLE	
	FOTOCOPIA C.C.		OK		
	FOTOCOPIA TITULO PROFESIONAL		OK		
	FOTOCOPIA TITULO ESPECIALISTA		OK		
	FOTOCOPIA MATRICULA PROFESIONAL		OK		
	CERTIFICADO PROFESIONAL COPNIA		OK		
	CARTA DE COMPROMISO		OK		
	CERTIFICACIONES		OK		

POSTULADO A:	INGENIERO ELÉCTRICO	PROFESIONAL PRESENTADO	CARLOS JESÚS CONTRERAS BARRETO	VERIFICACIÓN	HABILITADO
Formación Académica:	Poseer matrícula profesional de Ingeniero eléctrico.	INGENIERO ELECTRICISTA DESDE FEB 15 DE 1983		DIPLOMA ING. ELECTRICISTA, MATRICULA No.68205-9836, CERTIFICADO VIGENCIA Y ANTECEDENTES	CUMPLE

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC



Gobernación
de Norte de
Santander

Oficina Asesora de Proyectos Especiales

Experiencia General:	Mínimo DIEZ (10) AÑOS, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.	INGENIERO ELECTRICISTA 38 AÑOS Y 5 MESES	DIPLOMA ING. ELECTRICISTA, MATRICULA No.68205-9836, CERTIFICADO VIGENCIA Y ANTECEDENTES	CUMPLE
Experiencia Específica:	Como ingeniero eléctrico en dos proyectos de edificaciones institucionales cuyo presupuesto sea superior al 100% del presente proyecto.	DE ACUERDO A CERTIFICACIONES EL PROFESIONAL PARTICIPÓ COMO INGENIERO ELECTRICO EN DOS (2) PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUYO PRESUPUESTO ES SUPERIOR AL 100% DEL PRESENTE PROYECTO	CERTIFICACIONES EN LAS QUE ACREDITA LA PARTICIPACIÓN COMO INGENIERO ELECTRICO	CUMPLE
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	20%	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	CUMPLE
DOCUMENTOS ANEXOS:	HOJA DE VIDA		OK	CUMPLE
	FOTOCOPIA C.C.		OK	
	FOTOCOPIA TITULO PROFESIONAL		OK	
	FOTOCOPIA MATRICULA PROFESIONAL		OK	
	CERTIFICADO VIGENCIA - CERTIFICADO CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES		OK	
	CARTA DE COMPROMISO		OK	
	CERTIFICACIONES		OK	

POSTULADO A:	GEOTECNISTA	PROFESIONAL PRESENTADO	JOSE RICARDO PINEDA RODRIGUEZ	VERIFICACIÓN	HABILITADO
Formación Académica:	Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil y con especialización y/o maestría en Geotecnia y/o afines.		INGENIERO CIVIL DESDE 21 ENERO DE 1988	DIPLOMA ING. CIVIL, TARJETA PROFESIONAL No.54202-27410NDS, CERTIFICADO COPNIA	CUMPLE
			MAGISTER EN GEOTECNIA DESDE SEP 23 DE 2014	DIPLOMA MAGISTER EN GEOTECNIA	
Experiencia General:	Mínimo DIEZ (10) AÑOS, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de Licitación.		INGENIERO CIVIL 33 AÑOS Y 6 MESES	DIPLOMA ING. CIVIL, TARJETA PROFESIONAL No.54202-27410NDS, CERTIFICADO COPNIA	CUMPLE
Experiencia Específica:	Mínimo CINCO (5) AÑOS, acumulados contadas dentro del período comprendido entre la fecha del título de posgrado y la fecha de cierre del plazo del presente proceso y que además cumpla con experiencia específica como geotécnico en dos proyectos de edificaciones institucionales cuyo presupuesto sea superior al 100% del presente proyecto.		MAGISTER EN OBRAS HIDRÁULICAS 6 AÑOS Y 10 MESES. DE ACUERDO A CERTIFICACIONES EL PROFESIONAL PARTICIPÓ COMO GEOTECNISTA EN DOS (2) PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUYO PRESUPUESTO ES SUPERIOR AL 100% DEL PRESENTE PROYECTO	CERTIFICACIONES EN LAS QUE ACREDITA LA PARTICIPACIÓN COMO GEOTECNISTA	CUMPLE
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	20%		PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	CUMPLE
DOCUMENTOS ANEXOS:		HOJA DE VIDA		OK	CUMPLE
		FOTOCOPIA C.C.		OK	
		FOTOCOPIA TITULO PROFESIONAL		OK	
		FOTOCOPIA TITULO ESPECIALISTA		OK	
		FOTOCOPIA MATRICULA PROFESIONAL		OK	
		CERTIFICADO PROFESIONAL COPNIA		OK	
		CARTA DE COMPROMISO		OK	
		CERTIFICACIONES		OK	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVIENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)
PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC



Gobernación
de Norte de
Santander

Oficina Asesora de Proyectos Especiales

POSTULADO A:	TOPÓGRAFO	PROFESIONAL PRESENTADO	FERNANDO ALFREDO ARIAS GRANADOS	VERIFICACIÓN	HABILITADO
Formación Académica:		Técnico superior universitario en topografía y/o tecnólogo de obras civiles que acredite que su especialidad y/o dedicación ha sido en actividades de topografía como mínimo CINCO (5) AÑOS desde su expedición del certificado de inscripción profesional y/o licencia profesional, según el caso.	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES DESDE OCT 29 DE 2013	DIPLOMA ING. CIVIL, TARJETA PROFESIONAL No.54502-030628NTS, CERTIFICADO COPNIA	CUMPLE
			DE ACUERDO A CERTIFICACIONES EL PROFESIONAL ACREDITA 5 AÑOS Y 1 MES COMO TOPOGRAFO	CERTIFICACIONES EN LAS QUE SE CONTABILIZÓ EL TIEMPO ACUMULADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS SEÑALADOS, SIN TRASLAPAR	CUMPLE
Experiencia General:		Mínimo CINCO (5) AÑOS, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de Licitación.	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES 7 AÑOS Y 8 MESES	DIPLOMA ING. CIVIL, TARJETA PROFESIONAL No.54502-030628NTS, CERTIFICADO COPNIA	CUMPLE
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN		El requerido para la ejecución del proyecto	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	CUMPLE
DOCUMENTOS ANEXOS:		HOJA DE VIDA	OK	CUMPLE	
		FOTOCOPIA C.C.	OK		
		FOTOCOPIA TITULO PROFESIONAL	OK		
		CERTIFICADO INSCRIPCIÓN PROFESIONAL AUXILIAR	OK		
		CERTIFICADO PROFESIONAL COPNIA	OK		
		CARTA DE COMPROMISO	OK		
		CERTIFICACIONES	OK		

POSTULADO A:	HSEQ	PROFESIONAL PRESENTADO	EDWIN ALEXANDER FLOREZ	VERIFICACIÓN	HABILITADO
Formación Académica:		PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL CON LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL.	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL DESDE AGO 31 DE 2012	DIPLOMA ESP. EN SALUD OCUPACIONAL. LICENCIA RESOLUCIÓN No.20641 DE 2012	CUMPLE
Experiencia General:		Con una experiencia profesional mínima de CINCO (5) AÑOS contados a partir de la expedición de la licencia en salud ocupacional	EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL 8 AÑOS Y 10 MESES	DIPLOMA ESP. EN SALUD OCUPACIONAL. LICENCIA RESOLUCIÓN No.20641 DE 2012	CUMPLE
Experiencia Específica:		Como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O HSEQ Y/O SISO en dos proyectos de edificaciones institucionales cuyo presupuesto sea superior al 100% del presente proyecto y que además acredite capacitación como mínimo de 50 horas en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).	DE ACUERDO A CERTIFICACIONES EL PROFESIONAL PARTICIPÓ COMO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL EN DOS (2) PROYECTOS DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUYO PRESUPUESTO ES SUPERIOR AL 100% DEL PRESENTE PROYECTO. ADEMÁS, ACREDITA CAPACITACIÓN POR 50 HORAS EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CERTIFICACIONES EN LAS QUE ACREDITA LA PARTICIPACIÓN COMO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN	CUMPLE
PORCENTAJE DE DEDICACIÓN		20%	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	PRESENTA CARTA DE COMPROMISO Y DEDICACIÓN	CUMPLE
		HOJA DE VIDA	OK	CUMPLE	
		FOTOCOPIA C.C.	OK		
		FOTOCOPIA TITULO PROFESIONAL	OK		

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC



Gobernación
de Norte de
Santander

Oficina Asesora de Proyectos Especiales

DOCUMENTOS ANEXOS:	CERTIFICADO INSCRIPCIÓN PROFESIONAL AUXILIAR	OK	CUMPLE
	LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL	OK	
	CARTA DE COMPROMISO	OK	
	CERTIFICACIONES	OK	

La verificación se mantiene igual a la inicial. De acuerdo a la verificación, los documentos aportados por el oferente UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC para acreditar la experiencia del personal del equipo mínimo **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el ítem 6.3 Personal técnica y profesional.

6.8 CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION - METODOLOGIA COMPRA EFICIENTE

La capacidad residual de contratación a acreditarse por los oferentes será igual o superior a:

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	\$ 23.057.009.317,00
------------------------------------	----------------------

VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL:

Para el cálculo el evaluador se basó en la siguiente información:

INTEGRANTE 1:		CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.	
1. Formato de capacidad residual, o lista de contratos en ejecución	Adjunta formato relacionando los contratos en ejecución	18 contratos en ejecución	
2. Estados financieros (Estado de resultados con mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años)	Adjunta información financiera del mejor año	Ingresos operacionales \$28.450.856.432	
3. Formato de certificación de contratos para acreditación de experiencia	Adjunta formato relación contratos Seg. 72	\$ 163.688.402.508,35	
4. Formato certificación de la capacidad técnica	Adjunta formato relacionando la capacidad	2	

INTEGRANTE 2:		OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S.	
1. Formato de capacidad residual, o lista de contratos en ejecución	Adjunta formato relacionando los contratos en ejecución	2 contratos en ejecución	
2. Estados financieros (Estado de resultados con mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años)	Adjunta información financiera del mejor año	Ingresos operacionales \$5.971.181.399	
3. Formato de certificación de contratos para acreditación de experiencia	Adjunta formato relación contratos Seg. 72	\$ 699.069.873,33	
4. Formato certificación de la capacidad técnica	Adjunta formato relacionando la capacidad	2	

INTEGRANTE 3:		PEDELTA COLOMBIA S.A.S	
1. Formato de capacidad residual, o lista de contratos en ejecución	Adjunta formato relacionando los contratos en ejecución	6 contratos en ejecución	
2. Estados financieros (Estado de resultados con mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años)	Adjunta información financiera del mejor año	Ingresos operacionales \$14.292.496.857	
3. Formato de certificación de contratos para acreditación de experiencia	Adjunta formato relación contratos Seg. 72	\$ 4.211.973.327,00	
4. Formato certificación de la capacidad técnica	Adjunta formato relacionando la capacidad	2	

INTEGRANTE 4:		CONSTRUCTORA CARGET S.A.S.	
1. Formato de capacidad residual, o lista de contratos en ejecución	Adjunta formato relacionando los contratos en ejecución	4 contratos en ejecución	
2. Estados financieros (Estado de resultados con mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años)	Adjunta información financiera del mejor año	Ingresos operacionales \$13.013.360.070	
3. Formato de certificación de contratos para acreditación de experiencia	Adjunta formato relación contratos Seg. 72	\$ 20.865.588.539,46	
4. Formato certificación de la capacidad técnica	Adjunta formato relacionando la capacidad	2	

INTEGRANTE 5:		JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR	
1. Formato de capacidad residual, o lista de contratos en ejecución	Adjunta formato relacionando los contratos en ejecución	7 contratos en ejecución	
2. Estados financieros (Estado de resultados con mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años)	Adjunta información financiera del mejor año	Ingresos operacionales \$12.117.837.384	
3. Formato de certificación de contratos para acreditación de experiencia	Adjunta formato relación contratos Seg. 72	\$ 67.356.767.661,22	
4. Formato certificación de la capacidad técnica	Adjunta formato relacionando la capacidad	1	

INTEGRANTE 6:		GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO	
1. Formato de capacidad residual, o lista de contratos en ejecución	Adjunta formato relacionando los contratos en ejecución	1 contratos en ejecución	

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVIENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC



Gobernación
de Norte de
Santander

Oficina Asesora de Proyectos Especiales

2. Estados financieros (Estado de resultados con mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años)	Adjunta información financiera del mejor año	Ingresos operacionales \$10.583.577.000
3. Formato de certificación de contratos para acreditación de experiencia	Adjunta formato relación contratos Seg. 72	\$ 30.828.351.647,25
4. Formato certificación de la capacidad técnica	Adjunta formato relacionando la capacidad	1

CALCULO DEL K RESIDUAL POR LA ENTIDAD:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	GRUPO CONSTRUCTORA CIVIL DE OCCIDENTE PEDELTA COLOMBIA S.A. CONSTRUCTORA CARGET S.A.			
Capacidad organizacional	\$ 28.450.856.432	\$ 5.971.181.399	\$ 14.292.496.857	\$ 13.013.360.070
Capacidad técnica	20	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40	40
Experiencia	120	60	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.098.938.576	\$ 251.956.131	\$ 7.129.842.278	\$ (2.466.046.189)
Cálculo	\$ 50.112.603.001	\$ 6.913.461.548	\$ 18.596.652.065	\$ 25.890.094.315
Capacidad Residual del Proponente	\$ 142.127.394.156			

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 23.057.009.317
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 16.275.535.988

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

De acuerdo a la información presentada por el oferente UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC, y teniendo en cuenta la información allegada del integrante PEDELTA COLOMBIA S.A.S para la verificación de la capacidad residual y la solicitud de cesión sobre los porcentajes propuestos de los integrantes, el cálculo **CUMPLE** con lo requerido en el ítem 6.8 Capacidad residual.

FINALMENTE, COMO RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA EL COMPONENTE TÉCNICO, SE CONCLUYE QUE EL OFERENTE UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC ES **HABILITADO**.

ING. FERNANDO PEREIRA VILLAMIZAR
Asesor de Proyectos

PROYECTO: ING. NEFFY GELVEZ ROJAS - PROFESIONAL CONTRATADA

FACTORES DE EVALUACIÓN

LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)



Gobernación
de Norte de
Santander

Oficina Asesora de Proyectos Especiales

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC

San José de Cúcuta, 09 de febrero de 2022

Se procede a evaluar la oferta del proponente ya que acreditó los requisitos habilitantes requeridos en el pliego de condiciones.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PLIEGO CONDICIONES
ECONÓMICO	39
TÉCNICO	50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	100

7. 1. FACTOR ECONOMICO (39 PUNTOS)

	VALOR	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE ASIGNADO
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 23.057.009.317,00	39	39
UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC	\$ 22.982.010.588,00		

MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
MEDIA ARITMÉTICA
MEDIA ARITMÉTICA ALTA
MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
MENOR VALOR
PARA LA DETERMINACIÓN DEL MÉTODO SE TOMARÁN LOS PRIMEROS DOS DECIMALES DE LA TRM A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM		
El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.		
RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	MÉTODO
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIA ARITMÉTICA
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA ARITMÉTICA ALTA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 0.75 A 0.99	4	MENOR VALOR

7. 2. FACTOR TÉCNICO (50 PUNTOS)

CRITERIO	PUNTAJE PLIEGO DE CONDICIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	10
EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA	10
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	10
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA	10
PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	10
TOTAL	50

7.2. 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (10 PUNTOS)

Se acreditará con la ejecución de UN (1) CONTRATOS EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EDIFICACIONES, que se encuentren clasificados dentro del grupo K.2.6 – GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL (I) en la clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación del Título K – Requisitos Complementarios del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas. El valor presente actualizado del contrato presentado para acreditar experiencia estudios y diseños debe ser igual o superior al CINCUENTA POR CINCUENTA (50%) del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación asignado a estudios y diseños, expresado en SMMLV. CINCO (5) PUNTOS

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. El cual deberá contar con los códigos clasificadores de bienes y servicios que se describen a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO	DESCRIPCION
81 – SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	10 – SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	15 - INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO A ESTUDIOS Y DISEÑOS:	\$ 892.406.699,00	982,26	S.M.M.L.V.
50% PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO A ESTUDIOS Y DISEÑOS:	\$ 446.203.349,50	491,13	S.M.M.L.V.

FACTORES DE EVALUACIÓN
LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)



PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC

VERIFICACIÓN CONTRATO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EDIFICACIONES:

No.	OBJETO	CODIGO UNSPSC	VERIFICACIÓN RUP		VALOR	CONTRATO No.		CONTRATANTE	VP ACTUALIZADO SMLV	VERIFICACIÓN
			CONSECUTIVO RUP	FOLIO		No.	AÑO DE TERMINACIÓN			
1.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DISEÑO ESTRUCTURAL, CAMPAÑA DE EXPLORACION Y DISEÑO GEOTÉCNICO DEL "NUEVO HOSPITAL DE BOSA" (PEDELTA SAS 100% PARTI)	811015	236	104 RUP PEDELTA RUP EN FIRME	819.694.610,00	002-2020	2.021,00	CONSORCIO CONSTRUCTOR HOSPITAL DE BOSA-CCHB	902,22	CONTRATO Y CERTIFICACIÓN

*Teniendo en cuenta que los integrantes TECAL INGENIERIA SAS y CBG SAS aportaron documentos para este ítem, PEDELTA COLOMBIA S.A.S aporta un (1) CONTRATO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EDIFICACIONES, que se encuentra clasificado dentro del grupo K.2.6 – GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL (I), acredita el código clasificador de bienes y servicios requerido 811015 certificado en el RUP, el valor del contrato aportado es superior al CINCUENTA POR CINCUENTA (50%) del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso. Por lo anterior, se le otorga al oferente UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC un puntaje de **5 PUNTOS**.*

CRITERIO	PUNTAJE PLIEGO	DE ACUERDO A VERIFICACIÓN SE OTORGA PUNTAJE DE:
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CONTRATO EN ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EDIFICACIONES	5	5

Adicionalmente debe acreditar la ejecución de MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS EN OBRAS CIVILES, cuyo objeto corresponda a la construcción y/o adecuación de edificaciones que se encuentren clasificados dentro del grupo K.2.6 – GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL (I) en la clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación del Título K – Requisitos Complementarios del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de como resultado un valor total igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación asignado a obra. El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Uno (1) de los contratos relacionados para acreditar la Experiencia debe estar clasificado dentro del grupo K.2.6 – GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL (I) – SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4) en la clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación del Título K – Requisitos Complementarios del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. (5 PUNTOS).

De la experiencia aportada, cada uno de los contratos deberá contar con no menos de cuatro (4) de los códigos clasificadores de bienes y servicios que se describen a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO	DESCRIPCION
72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10 – SERVICIO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15 - SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	12 – SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	14 – SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS	72 12 14 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	15 - SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	27 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO	72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	15 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	29 - SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL	72 15 29 00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 – SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	10 – SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	15 - INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Para el caso de oferentes plurales (Consortios, Uniones temporales y promesas de sociedades futuras) al menos uno de los integrantes deberá cumplir mínimo con el SESENTA POR CIENTO (60%) de la experiencia necesaria para acreditar este ítem.

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO A OBRA:	\$ 22.164.602.618,00	24.396,22	S.M.M.L.V.
---	-----------------------------	------------------	-------------------

FACTORES DE EVALUACIÓN

LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)



PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC

VERIFICACIÓN CONTRATOS EN OBRAS CIVILES: Uno de los contratos debe estar clasificado en el subgrupo de ocupación institucional de seguridad pública (I-4)

No.	OBJETO	CODIGO UNSPSC	VERIFICACIÓN RUP		VALOR	CONTRATO No.		CONTRATANTE	VP ACTUALIZADO SMLLV	VERIFICACIÓN
			CONSECUTIVO RUP	FOLIO		No.	AÑO DE TERMINACIÓN			
Contrato clasificado dentro del grupo K.2.6 – GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL (I) – SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4) en la clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación del Título K – NSR-10										
1.	TERMINACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA GUARDIA DEL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No.5 JOSE ANTONIO GALAN DEL MUNICIPIO DE SOCORRO- SANTANDER (JAIME GALAN 100% PARTI)	721015 721214 721515 721527 811015	96	182 RUP JAIME	69.926.479,00	1609009 2 DE 2016	2.016,00	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SOCORRO	101,42	ACTA DE RECIBO FINAL Y ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato clasificado dentro del grupo K.2.6 – GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL (I) en la clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación del Título K – NSR-10										
2.	CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER (CONSTRUCTORA CUCUTA 92% PARTI)	721015 721214 721515 721527 721529 811015	45	22 RUP CONSTR UCTORA CUCUTA	21.027.857.100,00	163-2015	2.017,00	SECRETARÍA GENERAL, GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	26.223,64	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE PLIEGO	SE MANTIENE PUNTAJE ASIGNADO
EXPERIENCIA Específica: CONTRATOS EN OBRAS CIVILES	5	5

7.2.2 EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA (10 PUNTOS)

La experiencia acreditada adicional se verificará con las certificaciones correspondientes, que deberán cumplir con la ejecución de CINCO (5) contratos de obra, excepto viales, diferentes a los presentados para acreditar REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA GENERAL y numeral VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA inciso 7.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA, de acuerdo a las condiciones de la siguiente tabla:

PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 23.057.009.317,00	
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL		PUNTAJE	
Si certifica la ejecución de hasta CINCO (5) contratos de obras civiles en entidades públicas y/o privada y tengan objeto relacionado con CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES, que se encuentren clasificados dentro de la clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación del Título K – Requisitos Complementarios del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, cuya sumatoria de como resultado un valor total igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación.		10	\$ 23.057.009.317,00
Si certifica la ejecución de hasta CINCO (5) contratos de obras civiles en entidades públicas y/o privada y tengan objeto relacionado con CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES, que se encuentren clasificados dentro de la clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación del Título K – Requisitos Complementarios del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, cuya sumatoria de como resultado un valor total igual o superior al CINCUENTA (50%) del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación.		5	\$ 11.528.504.658,50
Si certifica la ejecución de hasta CINCO (5) contratos de obras civiles en entidades públicas y/o privada y tengan objeto relacionado con CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES, que se encuentren clasificados dentro de la clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación del Título K – Requisitos Complementarios del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, cuya sumatoria de como resultado un valor total igual o superior al VEINTE (25%) del valor del Presupuesto Oficial del presente proceso de contratación.		2	\$ 5.764.252.329,25

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA:

1.	OBJETO		ADECUACIÓN DEL COLISEO EUSTORGIO COLMENARES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER		ADJUNTA CONTRATO, ACTA DE RECIBO FINAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN (CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA SA)	
	CONTRATO No.		VALOR	CONTRATANTE	INICIO TERMINACIÓN	VP CONTRATO ACTUALIZADO SMLLV
	No.	AÑO				
	1643	2011	2.601.375.042,70	ALTA CONSEJERÍA DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	10/10/2011 27/10/2012	4.590,39

FACTORES DE EVALUACIÓN

LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)



Gobernación
de Norte de
Santander

Oficina Asesora de Proyectos Especiales

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC

2.	OBJETO:		CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS METÁLICAS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		ADJUNTA CONTRATO, ACTA DE RECIBO FINAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICACION CONTRATO (GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO, CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA SA)	
	CONTRATO No.		VALOR	CONTRATANTE	INICIO TERMINACIÓN	VP CONTRATO ACTUALIZADO SMLLV
	No.	AÑO				
	894	2015	10.924.916.394,96	SECRETARIA GENERAL - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	16/02/2016 18/09/2017	14.809,09

3.	OBJETO:		ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN FASE 1 DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		ADJUNTA CONTRATO, ACTA DE RECIBO FINAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN (JAIME ALBERTO GALAN, CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA SA)	
	CONTRATO No.		VALOR	CONTRATANTE	INICIO TERMINACIÓN	VP CONTRATO ACTUALIZADO SMLLV
	No.	AÑO				
	342	2018	3.506.350.863,14	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	01/10/2018 21/06/2019	4.234,13

4.	OBJETO:		ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN FASE 2 DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		ADJUNTA CONTRATO, ACTA DE RECIBO FINAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN (JAIME ALBERTO GALAN, CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA SA)	
	CONTRATO No.		VALOR	CONTRATANTE	INICIO TERMINACIÓN	VP CONTRATO ACTUALIZADO SMLLV
	No.	AÑO				
	241	2019	3.964.060.496,37	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	13/06/2018 23/12/2019	4.786,84

5.	OBJETO:		CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL NUEVO HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		ADJUNTA CONTRATO, ACTA DE RECIBO FINAL (GERMAN ALBERTO BERBESI, CONSTRUCTORA CUCUTA SA)	
	CONTRATO No.		VALOR	CONTRATANTE	INICIO TERMINACIÓN	VP CONTRATO ACTUALIZADO SMLLV
	No.	AÑO				
	167	2018	8.641.706.351,00	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD - NORTE DE SANTANDER	09/08/2018 19/02/2021	9.511,79

ACREDITA CINCO (5) CONTRATOS QUE SUMAN: 37.932,24

CRITERIO	PUNTAJE PLIEGO	SE MANTIENE PUNTAJE ASIGNADO
EXPERIENCIA Especifica: EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA	10	10

7.2.3 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA – PGIO (10 PUNTOS)

El proponente anexa a la propuesta el plan de gestión integral de obra - PGIO según los siguientes lineamientos:

No.	DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
1	Contenido	EL DOCUMENTO INDICA EL CONTENIDO DEL MISMO
2	Portada plan de gestión integral de obra	EL DOCUMENTO CONTIENE LA PORTADA DEL MISMO
3	Detalle contrato	EL DOCUMENTO CONTIENE LA PLANTILLA DE DETALLE DEL CONTRATO
4	Política y objetivos del plan de gestión integral de obra	EL DOCUMENTO DESCRIBE LA POLITICA Y OBJETIVOS DEL MISMO
5	Información general	EL DOCUMENTO CONTIENE LA PLANTILLA DE INFORMACIÓN GENERAL
6	Recursos del proyecto	EL DOCUMENTO CONTIENE LA PLANTILLA PARA DESCRIP RECURSOS
7	Plan de control operativo de calidad de la construcción en general	EL DOCUMENTO CONTIENE EL ITEM PLAN DE CONTROL
8	Identificación y valoración de peligros en seguridad y salud en el trabajo de la construcción en general	EL DOCUMENTO CONTIENE EL ITEM IDENTIFICACION
9	Control operativo de seguridad y salud en el trabajo de la construcción en general	EL DOCUMENTO CONTIENE EL ITEM CONTROL
10	Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales en el trabajo de la construcción en general	EL DOCUMENTO CONTIENE EL ITEM IDENTIFICACION
11	Control operativo ambiental de la construcción en general	EL DOCUMENTO CONTIENE EL ITEM CONTROL
12	Plan de emergencias y contingencias	EL DOCUMENTO CONTIENE EL ITEM PLAN EMERGENCIAS
13	Protocolo de inducción y capacitación	EL DOCUMENTO CONTIENE EL ITEM PROTOCOLO
14	Asistencia a capacitaciones	EL DOCUMENTO CONTIENE EL ITEM ASISTENCIA
15	Informe de simulacro	EL DOCUMENTO CONTIENE EL ITEM SIMULACRO

FACTORES DE EVALUACIÓN

LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)



PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC

16	Almacenamiento de materiales	EL DOCUMENTO CONTIENE EL ITEM ALMACENAMIENTO
17	Inspecciones internas de obra	EL DOCUMENTO CONTIENE EL ITEM INSPECCIÓN
18	Resultado de la inspección interna de obra	EL DOCUMENTO CONTIENE EL ITEM INSPECCIÓN
19	Indicadores de la gestión integral de obra	EL DOCUMENTO CONTIENE EL ITEM INDICADORES
20	Estructura atención de emergencias	EL DOCUMENTO CONTIENE EL ITEM EMERGENCIAS
21	Acta de constitución brigadas de emergencias	EL DOCUMENTO CONTIENE EL ITEM ACTA
22	Cronogramas de actividades SST	EL DOCUMENTO CONTIENE EL ITEM CRONOGRAMA SST
23	Cronogramas de actividades manejo ambiental	EL DOCUMENTO CONTIENE EL ITEM CRONOGRAMA MA

CRITERIO	PUNTAJE PLIEGO	SE MANTIENE PUNTAJE ASIGNADO
EXPERIENCIA Específica: PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA – PGIO	10	10

7.2.4 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA: (MÁXIMO 10 PUNTOS).

El CONTRATISTA ejecutará y controlará los trabajos de construcción bajo el enfoque de gestión de calidad conforme a la norma NTC - ISO 10005:2005. El proponente presentará y desarrollará un plan de calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC - ISO - 9001 versión 2008, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NCT - ISO 10005 (segunda actualización) "sistema de gestión de la calidad directrices para los planes de la calidad del 2005 - 09 - 14. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

No.	COMPONENTE	VERIFICACIÓN
1	Responsabilidades generales	OK
2	Revisión del contrato	OK
3	Control de diseño	OK
4	Control de documentos y datos	OK
5	Compras	OK
6	Control de proceso	OK
7	Control de producto no conforme	OK
8	Acción correctiva y preventiva	OK
9	Control de registros de calidad	OK
10	Auditorías de calidad	OK

CRITERIO	PUNTAJE PLIEGO	SE MANTIENE PUNTAJE ASIGNADO
EXPERIENCIA Específica: PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA	10	10

7.2.4 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS).

Si el programa de salud ocupacional del proponente contiene la totalidad de los componentes descritos, con sus respectivas descripciones, se le asignarán al proponente 10 puntos. El programa de salud ocupacional de la obra debe tener los siguientes componentes:

No.	COMPONENTE	VERIFICACIÓN
1	Programa de salud ocupacional	OK
2	Reglamento de higiene y seguridad industrial	OK
3	Panorama de factores de riesgo	OK
4	Guía matriz de elementos de protección personal	OK
5	Formato de entrega de elementos de protección personal	OK
6	Procedimiento accidente de trabajo	OK
7	Notificación de riesgos	OK
8	Procedimiento inspecciones	OK
9	Guía matriz examen ocupacional	OK
10	Investigación de incidentes / accidentes de trabajo	OK
11	Procedimiento instructivo de seguridad	OK
12	Formato remisión examen de egreso	OK
13	Formato permiso de trabajo	OK
14	Formato informe semanal de seguridad y salud en el trabajo	OK

CRITERIO	PUNTAJE PLIEGO	SE MANTIENE PUNTAJE ASIGNADO
EXPERIENCIA Específica: PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	10	10

FACTORES DE EVALUACIÓN

LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)



Gobernación
de Norte de
Santander

Oficina Asesora de Proyectos Especiales

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC

7.3 PUNTAJE PARA ESTIMAR LA INDUSTRIA NACIONAL DIEZ (10) PUNTOS

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignaran DIEZ (10) PUNTOS a los proponentes que ofrezcan Bienes o servicios Nacionales.

- a) Las ofertas de bienes servicios nacionales recibirán un puntaje de DIEZ (10) PUNTOS y
b) Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de CINCO (05) PUNTOS.

No.	APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	VERIFICACIÓN
1	ADJUNTA DOCUMENTO	MANIFIESTA EL APOYO NACIONAL

CRITERIO	PUNTAJE PLIEGO	SE MANTIENE PUNTAJE ASIGNADO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10

7.4 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Se otorgan un (01) punto a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

Para efectos de lo señalado en el presente artículo si las ofertas es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación

No.	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VERIFICACIÓN
1	ADJUNTA SOPORTES. EL INTEGRANTE CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A. APORTA MÁS DEL 40% DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	CERTIFICACIÓN PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EMITIDA POR EL INTEGRANTE CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A, Y CERTIFICACION MINTRABAJO

CRITERIO	PUNTAJE PLIEGO	SE MANTIENE PUNTAJE ASIGNADO
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1	1

PUNTAJE FACTOR TECNICO

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE OTORGADO
ECONÓMICO		39	39
TÉCNICO		50	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	10		10
EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA	10		10
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA - PGIO	10		10
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA OBRA	10		10
PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	10		10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10	10
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		1	1
TOTAL		100	61

SEGÚN LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA EL PUNTAJE OTORGADO AL OFERENTE UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC CORRESPONDE A (61) PUNTOS

ING. FERNANDO PEREIRA VILLAMIZAR
Asesor de Proyectos

PROYECTÓ: ING. NEFFY GELVEZ ROJAS - PROFESIONAL CONTRATADA

UNIÓN TEMPORAL

ESTACIÓN LA PARADA OCO – CCC



San José de Cúcuta, 29 de noviembre de 2021

Doctora;
TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Gobierno
Departamento Norte de Santander
E. S. M.



Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:

Rad No. 2021-840-028173-2

2021-12-01 11:01 -ARCHIVO7

Destino: 800

cc:

Rem/D: ESTACION LA PARADA O

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZ

Folios: 126

Anexos:

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN CESIÓN CONTRATO LP-SG-No.01362-2021 DE 31 DE AGOSTO DE 2021.

FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.090.407.083 de Cúcuta, actuando en nombre y representación legal de **UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO-CCC**, identificada con NIT **901.514.217-6** quien tiene la calidad de CONTRATISTA, acudo a su bien servido despacho con el fin de solicitarle su autorización para la cesión del contrato de obra LP-SG-No.01362-2021, que fue adjudicado mediante resolución 00027 del 23 de agosto de 2021, con relación a dos de sus integrantes: la sociedad **TECAL INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT **901.007.077-7** y la sociedad **C G B S.A.S.**, identificada con NIT **824.006.335-9**. Así mismo me permito contextualizar los motivos que generan mi solicitud de la siguiente forma:

Mediante resolución 00027 del 23 de agosto de 2021 se adjudicó por mérito, el proceso de obra pública cuyo objeto corresponde a: *"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"*.

El día 31 de agosto de 2021 se suscribe el respectivo contrato de obra pública signado LP-SG-No.01362-2021, por un valor de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$22.982.010.588,00), con un plazo de ejecución de DIECISIETE (17) meses, sin exceder en todo caso a 31 de diciembre de 2021.

Luego de surtir los trámites para el perfeccionamiento del contrato, designación de interventoría externa, se da inicio a la obra pública el día, 19 de octubre de 2021.

Debido a que, actualmente los integrantes de la Unión Temporal mencionados en el párrafo inicial del presente documento, están participando como proponentes en nuevos proyectos y requieren tener libre su capacidad financiera y técnica, ellos han decidido ceder su participación como integrantes de la UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO-CCC.

ESTACIÓN LA PARADA OCO – CCC

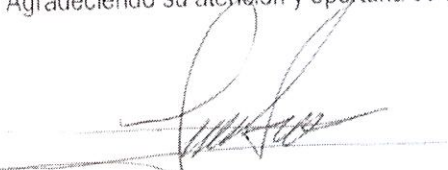
El cesionario del contrato sería la sociedad **PEDELTA COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT **900.345.143-0**, constituida legalmente en la Cámara de Comercio de Bogotá según matrícula N° 01971394 del 8 de marzo de 2010, la cual se encuentra activa con vigencia indefinida, quien acepta la cesión total de los derechos y obligaciones como CONTRATISTA de la obra pública LP-SG-No.01362-2021 DE 31 DE AGOSTO DE 2021.

La sociedad **PEDELTA COLOMBIA S.A.S.**, cuenta con amplio conocimiento y experiencia en el desarrollo de proyectos, y una vez verificados los requisitos habilitantes consignados en los pliegos del proceso de la licitación pública referida, el mismo se encuentra habilitado en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, adicionalmente cuenta con los criterios suficientes para calificación que otorga el máximo puntaje y que fueron tenidos en cuenta en el proceso en que se me seleccionó.

Así mismo considero que el presente cambio no perturba la ejecución de la obra pública, no afecta su normal desarrollo, por cuanto lo que busca es que la obra sea ejecutada bajo las estipulaciones y condiciones técnicas previamente fijadas, y en el plazo otorgado al CONTRATISTA, con un proponente idóneo, para lo cual deben cumplir con las pautas señaladas en los pliegos de condiciones, y para el caso presente, la sociedad **PEDELTA COLOMBIA S.A.S.**, cumple con lo solicitado por el Departamento, convirtiéndose en el CONTRATISTA idóneo para que continúe con la ejecución de la obra pública y la lleve a su terminación.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se realicen los tramites que se consideren oportunos, valorando los documentos que se anexan a la solicitud donde se soporta lo expuesto, y finalmente se acepte y autorice la cesión total de contrato de obra pública LP-SG-No.01362-2021 DE 31 DE AGOSTO DE 2021.

Agradeciendo su atención y oportuna colaboración.


FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA
C.C. 1.090.407.083 DE CÚCUTA
Representante Legal
UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO-CCC
NIT 901.514.217-6

Anexos

Cesión del contrato
Documentos sociedad **PEDELTA COLOMBIA S.A.S.**

600

San José de Cúcuta, 06 de diciembre de 2021

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:

Rad No. 2021-600-013329-3

2021-12-07 10:48 -GOBIERNO

Destino: 600

cc: DIEGO FERNANDO CARRILLO MENDOZA

Rem: D: JOHAN EDUARDO ORDONE

Asunto: SOLICITUD DE VERIFIC

Folios: 0

Anexos: SOLICITUD DE SECCION 183 FOLIOS

SEÑORES

COMITÉ EVALUADOR

JOHAN EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

Secretario Jurídico - Gobernación de Norte de Santander

EVALUADOR JURIDICO

GERSON HUGO SUAREZ ORDOÑEZ

CONTADOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO

EVALUADOR FINANCIERO

DIEGO FERNANDO CARRILLO MENDOZA

ASESOR DE PROYECTOS ESPECIALES

EVALUADOR TECNICO

Cordial Saludo,

Como es de nuestro conocimiento, en el trámite de selección de contratista para la ejecución del proyecto **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)**, Se contó con el apoyo de cada uno de ustedes, en el desarrollo de la evaluación de propuestas en el aspecto que permite su competencia, donde finalmente se establece que el proponente **UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO-CCC R/L FELX ANDRES TRUJILLO AMAYA**, cumple con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, asignándose un puntaje de 100 puntos a la oferta presentada.

El contrato actualmente se encuentra en ejecución, y se ha recepcionado por parte del ingeniero **FELX ANDRES TRUJILLO AMAYA** representante legal de **UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO-CCC**, solicitud para cesión de contrato, con relación a dos de los integrantes de la unión temporal: la sociedad **TECAL INGENIERIA S.A.S** y **CGB S.A.S**, lo anterior por las razones ampliamente expuestas en solicitud que adjunto con el presente documento. Así mismo, anexan los soportes del posible cesionario **PEDELTA COLOMBIA S.A.S**, los cuales demuestran su habilitación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.





Teniendo en cuenta los conceptos que contiene la ley 80 de 1993, especialmente en su artículo 7, se logra concluir que tanto la unión temporal como el consorcio no constituyen una nueva persona jurídica, y que la cesión de un integrante de proponente plural puede hacerse a un tercero, pues no existe norma que lo prohíba, siempre y cuando medie autorización previa de la entidad contratante.

Frente a la cesión Colombia compra eficiente conceptúa:

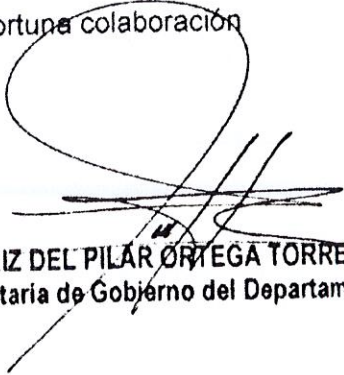
Al respecto, la Subdirectora de Gestión Contractual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en respuesta a consulta No. 4201713000002877 sobre la cesión de derechos de un consorciado en su participación en un contrato:

(.....)

3. La cesión implica la transferencia integral de las condiciones en las que se encontraba el cedente en el respectivo contrato, por tal motivo, antes de autorizar la cesión, la Entidad Contratante debe asegurarse de que las condiciones bajo las cuales participa la persona natural o jurídica se mantengan o mejoren por parte del cesionario.

En tal sentido, y en cumplimiento de la normativa aplicable, solicito de manera muy respetuosa, se realice por cada uno de ustedes, en razón de su competencia, la verificación de requisitos del pliego, de tal manera que logremos establecer que en efecto sea viable aprobar la cesión del contrato de los integrantes la sociedad TECAL INGENIERIA S.A.S y CGB S.A.S. al posible cesionario PEDELTA COLOMBIA S.A.S.

Agradezco su atención y oportuna colaboración


TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Gobierno del Departamento

Revisó componente Jurídico / Vivian Camila Chacon Delgado



25

UNIÓN TEMPORAL

ESTACIÓN LA PARADA OCO – CCC

San José de Cúcuta, 17 de enero de 2022

Doctora;
TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
 Secretaria de Gobierno
 Departamento Norte de Santander
 E. S. M.



Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2022-08400-001204-2

2022-01-17 10:02 -ARCHIVO8

Destino: 6000

CC:

Rem/D: ESTACION LA PARADA O

Asunto: SOLICITUD AUTORIZACI

Folios: 0

Anexos:

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN CESIÓN CONTRATO LP-SG-No. 01362-2021 DE 31 DE AGOSTO DE 2021.

FÉLIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.090.407.083 de Cúcuta, actuando en nombre y representación legal de **UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC**, identificada con NIT 901.514.217-6 quien tiene la calidad de CONTRATISTA, acudo a su bien servido despacho con el fin de solicitarle su aprobación para realizar la cesión del contrato de obra LP-SG-No.01362-2021, que fue adjudicado mediante resolución 00027 del 23 de agosto de 2021 por parte de los integrantes que conforman la unión temporal. Previamente ya se había radicado una solicitud de autorización de cesión, la cual fue radicada el día 01 de diciembre de 2021 con N° 2021-840-028173-2.

Los cambios sobre los cuales solicitamos respetuosamente su aprobación serían los que corresponde a las cesiones que realizarían los integrantes de la Unión Temporal, así:

EL INTEGRANTE CEDENTE 1: La sociedad **OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S.**, identificada con el NIT 900.221.386-0, Representada Legalmente por **JESUS SAMUEL SERRANO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.090.447.047 de Cúcuta, transfiere a: la sociedad **CONSTRUCTORA CARGET S.A.S.**, identificada con el NIT 901.145.118-1, Representada Legalmente por **JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.266.610 de Cúcuta, un total de 1% de participación en la Unión Temporal.

EL INTEGRANTE CEDENTE 2: La sociedad **TECAL INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con el NIT 901.007.077, Representada Legalmente por **ALIDIS JUDITH GONZALEZ PÉREZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 57.434.478 de Santa Marta, transfiere a: La sociedad **CONSTRUCTORA CARGET S.A.S.**, identificada con el NIT 901.145.118-1, Representada Legalmente por **JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.266.610 de Cúcuta, un total de 5% de participación en la Unión Temporal.

EL INTEGRANTE CEDENTE 3: La sociedad la sociedad **CGB S.A.S.**, identificada con el NIT 824.006.335-9, Representada Legalmente por **SOLKARINE ARDILA ROMERO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.010.233.689 de Bogotá D.C., transfiere a: la sociedad **PEDELTA COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el NIT 900.345.143-0, Representada Legalmente por **LEONARD ANDRÉS ROSILLO GUERRERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.505.740 de Usaquén, un total de 1% de participación en la Unión Temporal.

ATA 17/ENE/21
 3:13pm

ESTACIÓN LA PARADA OCO – CCC



EL INTEGRANTE CEDENTE 3: La sociedad la sociedad **CGB S.A.S.**, identificada con el NIT 824.006.335-9, Representada Legalmente por **SOLKARINE ARDILA ROMERO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.010.233.689 de Bogotá D.C., **transfiere a:** La sociedad **CONSTRUCTORA CARGET S.A.S.**, identificada con el NIT 901.145.118-1, Representada Legalmente por **JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 88.266.610 de Cúcuta, un total de **1% de participación** en la Unión Temporal.

Con la aprobación de las cesiones antes citadas la conformación de la Unión Temporal quedaría de la siguiente manera:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)
CONSTRUCTORA CCC SAS	50 %
OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S.	39 %
PEDELTA COLOMBIA SAS	1%
CONSTRUCTORA CARGET S.A.S.	8%
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR	1%
GERMAN ALBERTO BERBESÍ BARROSO	1%

Lo anteriormente expuesto se solicita atendiendo a la solicitud previamente realizada el día 01 de diciembre de 2021 debidamente radicada ante su despacho con N° 2021-840-028173-2 y con ocasión de que por motivos financieros algunos integrantes se vieron obligados a ceder y/o ajustar sus porcentajes de participación en la Unión Temporal.

Con base en lo anteriormente expuesto, les agradezco revisen las solicitudes de aprobación de cesión y me indiquen si la aceptan indicándome los tramites que se consideren oportunos y los documentos que valoren sean necesarios para llevar a cabo la cesión del contrato de obra pública LP-SG-No.01362-2021 DE 31 DE AGOSTO DE 2021.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente:

FÉLIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA
C.C. 1.090.407.083 DE CÚCUTA
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC
NIT 901.514.217-6



BICENTENARIO

Constitución de Villa del
Rosario de Cúcuta
18 - 20

Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Gobierno

6000

San José de Cúcuta, 17 de Enero de 2021

SEÑORES

COMITÉ EVALUADOR

JOHAN EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

Secretario Jurídico - Gobernación de Norte de Santander

EVALUADOR JURIDICO

GERSON HUGO SUAREZ ORDOÑEZ

CONTADOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO

EVALUADOR FINANCIERO

VÍCTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO

ASESOR DE PROYECTOS ESPECIALES

EVALUADOR TECNICO

Cordial Saludo,

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato LP-SG-No.01362-2021 cuyo objeto corresponde a **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)**, en el desarrollo del proceso contractual se contó con el apoyo de cada uno de ustedes, en el desarrollo de la evaluación de propuestas en el aspecto que permite su competencia, donde finalmente se establece que el proponente **UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA**, cumple con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, asignándose un puntaje de 100 puntos a la oferta presentada.

Con anterioridad se recibió por parte de nuestra dependencia, solicitud de aceptación para realizar la cesión de contrato con relación a dos de los integrantes de la unión temporal: la sociedad **TECAL INGENIERIA S.A.S** y **CGB S.A.S**, solicitud que en su momento se dirige a cada uno de sus despachos, actualmente, se recibe comunicación adicional o complementaria, en la cual solicitan la cesión parcial por parte de otro integrante del oferente plural.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co



BICENTENARIO

Constitución de Villa del
Rosario de Cúcuta
18 - 20

Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Gobierno

Considerando lo expuesto en comunicación anterior y los conceptos que contiene la ley 80 de 1993, especialmente en su artículo 7, se logra concluir que tanto la unión temporal como el consorcio no constituyen una nueva persona jurídica, y que la cesión de un integrante de proponente plural puede hacerse a un tercero, pues no existe norma que lo prohíba, siempre y cuando medie autorización previa de la entidad contratante.

Frente a la cesión Colombia compra eficiente conceptúa:

Al respecto, la Subdirectora de Gestión Contractual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en respuesta a consulta No. 4201713000002877 sobre la cesión de derechos de un consorciado en su participación en un contrato:

(.....)

3. La cesión implica la transferencia integral de las condiciones en las que se encontraba el cedente en el respectivo contrato, por tal motivo, antes de autorizar la cesión, la Entidad Contratante debe asegurarse de que las condiciones bajo las cuales participa la persona natural o jurídica se mantengan o mejoren por parte del cesionario.

En razón a todo lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, solicito de manera muy respetuosa, se realice por cada uno de ustedes, en razón de su competencia, la verificación de requisitos del pliego, de tal manera que logremos establecer que en efecto sea viable aprobar la cesión del contrato de los integrantes la sociedad OBRAS CIVILES S.A.S; TECAL INGENIERIA S.A.S y CGB S.A.S. a los posibles cesionarios CONSTRUCTORA CARGET S.A.S, y PEDELTA COLOMBIA S.A.S, según la relación de la solicitud que adjunto a la presente comunicación.

Agradezco su atención y oportuna colaboración

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaría de Gobierno del Departamento

Anexo: uno (2 folios)

Revisó componente jurídico / Vivian Camila Chacón Delgado



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co

SOLICITUD CONCEPTO PARA VERIFICACION REQUISITOS CESION DEL CONTRATO LP-SG N°01362-202162-2021

programasyproyectos <programasyproyectos@nortedesantander.gov.co>

Sáb 22/01/2022 11:41

Para: Juridica <secjuridica@nortedesantander.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

0013223ENE2022.pdf;

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la solicitud emitida por la Secretaría de Gobierno Departamental para la verificación de los requisitos del pliego de tal manera que se establezca si es viable aprobar la cesión del contrato de los integrantes TECAL INGENIERIA SAS y CBG SAS al posible cesionario PEDELTA COLOMBIA SAS, solicitada por la UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC, y viendo que el porcentaje de los mismos presenta variación respecto al inicial, de manera respetuosa solicito su apoyo con el concepto que emita la aprobación y/o aceptación de esa variación, para proceder a realizar la verificación del componente técnico ya que estos porcentajes afectan en el cálculo de la capacidad residual.

Agradeciendo su atención.

Oficina Asesora de Proyectos Especiales

De: secinterior <secinterior@nortedesantander.gov.co>

Enviado: sábado, 22 de enero de 2022 11:30

Para: programasyproyectos <programasyproyectos@nortedesantander.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE VERIFICACION DE REQUISITOS DEL PLIEGO PARA VIABILIDAD DE LA CESION DEL CONTRATO LP-SG N°01362-2021

--

Con toda atención,

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES

Secretaria de Gobierno – Gobernación Norte de Santander

Avenida 5 entre calle 13 y 14 – Palacio de la Gobernación

secinterior@nortedesantander.gov.co – sgobiernonds@gmail.com

(57+7) 5710290 – (57+7) 5710590 Ext 1185



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Norte de Santander, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada, las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informar al correo gobernacion@nortedesantander.gov.co

De: secinterior <secinterior@nortedesantander.gov.co>

Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 18:02

Para: contaduria <contaduria@nortedesantander.gov.co>; Juridica <secjuridica@nortedesantander.gov.co>; Secretaria de Planeacion <secplaneacion@nortedesantander.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE VERIFICACION DE REQUISITOS DEL PLIEGO PARA VIABILIDAD DE LA CESION DEL CONTRATO LP-SG N°01362-2021

Buenas tardes,

Para su conocimiento y fines pertinentes.

--

Con toda atención,

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES

Secretaria de Gobierno – Gobernación Norte de Santander

Avenida 5 entre calle 13 y 14 – Palacio de la Gobernación

secinterior@nortedesantander.gov.co – sgobiernonds@gmail.com

(57+7) 5710290 – (57+7) 5710590 Ext 1185



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Norte de Santander, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada, las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informar al correo gobernacion@nortedesantander.gov.co

Concepto jurídico solicitado

Narly Carolina Pena Florez (Contratista - Sec Juridica) <narly.pena@nortedesantander.gov.co>

Mar 08/02/2022 17:33

Para: programasyproyectos <programasyproyectos@nortedesantander.gov.co>

CC: secinterior <secinterior@nortedesantander.gov.co>

Cordial saludo,

Adjunto lo enunciado

Atentamente,

Carolina Peña

Get [Outlook para Android](#)



BICENTENARIO

Constitución de Villa del
Rosario de Cúcuta
1821 - 2021

Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría Jurídica

SJ- 10000

San Jose de Cúcuta, 07 de febrero de 2022

Señor

OFICINA ASESORA DE PROYECTOS ESPECIALES

E.S.D

Cordial Saludo,

ASUNTO: Concepto jurídico cesión contrato LP-SG-01362-2021/ **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA), NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR, FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

Cordial Saludo,

En atención a lo solicitado, me permito rendir concepto sobre la viabilidad de la suscripción de la cesión al contrato LP-SG-01362-2021 celebrado con UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO-CCC R/L FELX ANDRES TRUJILLO AMAYA, en los siguientes términos:

GENERALIDADES

Atendiendo la cuantía del contrato, se inició el trámite correspondiente a licitación pública, el procedimiento de selección del contratista se ajustó a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Dentro del proceso de selección, se determinó que la oferta presentada por UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO-CCC R/L FELX ANDRES TRUJILLO, cumple con los requisitos financieros, jurídicos y técnicos, otorgando 100 puntos a su ofrecimiento.

la UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO-CCC R/L FELX ANDRES TRUJILLO, se encuentra integrada de la siguiente manera:



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co



BICENTENARIO

Constitución de Villa del
Rosario de Cúcuta
1821 - 2021

Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría Jurídica

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION COMPROMISO DE PARTICIPACION (%) EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (*)
CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A	50%
OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S	40%
TECAL INGENIERIA S.A.S	5%
C G B S.A.S	2%
CONSTRUCTORA CARGET S.A.S	1%
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR	1%
GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO	1%

Según la solicitud actual, la conformación quedaría de la siguiente manera:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION COMPROMISO DE PARTICIPACION (%) EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (*)
CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A	50%
OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S	39%
PEDELTA COLOMBIA SAS	1%
CONSTRUCTORA CARGET S.A.S.	8%
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR	1%
GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO	1%

Así las cosas, encontramos que existe la intención de ceder participación a un integrante nuevo, y a integrantes que ya hacen parte del contratista conformado de manera plural.

PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD

Es importante iniciar señalando lo establecido y acordado en el contrato LP-SG-01362-2021 suscrito entre la GOBERNACION DE NORTE DE SANATANDER, y la UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO-CCC R/L FELX ANDRES TRUJILLO AMAYA, que al tenor de su artículo noveno señala:



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co



BICENTENARIO

Constitución de Villa del
Rosario de Cúcuta
1821 - 2021

Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría Jurídica

"CLÁUSULA NOVENA: CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, ni sub-contratar su ejecución total con persona alguna, sin autorización previa, expresa, y por escrito de EL DEPARTAMENTO, el cual se reserva el derecho de negarla sin necesidad de motivación. El contratista sólo podrá subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato, que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello autorización previa y expresa de EL DEPARTAMENTO, quién no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. En los sub-contratos que se autoricen se hará constar que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos del contrato de obra y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA debe mantener indemne al CONTRATANTE de acuerdo con la clausula32"

En este punto es necesario precisar que se ha manifestado por parte de la entidad, la voluntad de aceptar la solicitud de cesión, siempre y cuando la misma se ajuste a los preceptos normativos, y por su puesto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, los cuales motivaron la adjudicación del contrato.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Ley 80 de 1993, artículo 41, inciso 3 *"Los contratos estatales son intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante".*

Ley 80 de 1993, artículo 7, de las uniones temporales: *"Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal".*



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co



BICENTENARIO

Constitución de Villa del
Rosario de Cúcuta
1821 - 2021

Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría Jurídica

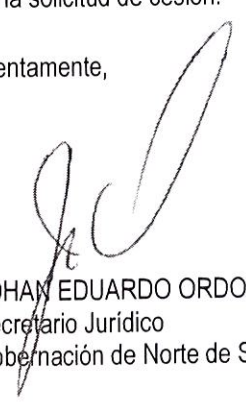
Considerando lo expuesto en conceptos que contiene la ley 80 de 1993, especialmente en su artículo 7, se logra concluir que tanto la unión temporal como el consorcio no constituyen una nueva persona jurídica, y que la cesión de un integrante de proponente plural puede hacerse a un tercero, pues no existe norma que lo prohíba, siempre y cuando medie autorización previa de la entidad contratante.

Frente a la cesión Colombia compra eficiente conceptúa: *Al respecto, la Subdirectora de Gestión Contractual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en respuesta a consulta No. 4201713000002877 sobre la cesión de derechos de un consorciado en su participación en un contrato: (.....)3. La cesión implica la transferencia integral de las condiciones en las que se encontraba el cedente en el respectivo contrato, por tal motivo, antes de autorizar la cesión, la Entidad Contratante debe asegurarse de que las condiciones bajo las cuales participa la persona natural o jurídica se mantengan o mejoren por parte del cesionario.*

Así mismo, en la circular 100-006 de fecha 16 de noviembre de 2021 proferida conjuntamente entre la Presidencia de la república y el Departamento Administrativo de la Función Pública, dice : "(...) La Ley de Garantías no establece restricciones para las prórrogas, modificaciones o adiciones , ni para la cesión den los contratos suscritos antes del periodo de campaña presidencial. Estas se pueden celebrar de conformidad con los principios de planeación, transparencia y de responsabilidad establecidos en la ley 80 de 1993, y demás normas que resulten aplicables a cada caso (...)"

En razón a todo lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, considero viable realizar el estudio de los requisitos habilitantes y de asignación de puntaje, de tal manera que se logre constatar si efectivamente con la solicitud de cesión sobre los porcentajes propuestos, cumple en igualdad de condiciones con la oferta presentada en el proceso de selección. De cumplir con los requisitos en los aspectos de evaluación y calificación establecidos en el pliego de condiciones, le corresponderá a la ordenadora del gasto, decidir sobre la aceptación de la solicitud de cesión.

Atentamente,


JOHAN EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Secretario Jurídico
Gobernación de Norte de Santander

Revisó: Carolina Peña – Contratista



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co